



RESOLUCIÓN NÚMERO 0-2637 DE 2016

(julio 27)

por medio de la cual se designa la función de coordinación de la Unidad Nacional para la Implementación del Comunicado número 62 de la Mesa de Conversaciones de La Habana. El Fiscal General de la Nación (e), en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los numerales 19 y 26 del artículo 4° del Decreto-ley 016 de 2014 y párrafo 1° del artículo 2° del Decreto-ley 018 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-ley número 016 de 2014, “por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación”, en su artículo 2° numeral 2.8.1 crea la Subdirección Nacional de Atención a Víctimas y Usuarios; y que mediante Resolución 0-0567 del 2 de abril de 2014 se organiza con unidades y grupos internos de trabajo, así como determina sus funciones.

Que en el numeral 19, ibídem es función del Fiscal General de la Nación “expedir reglamentos, protocolos, órdenes, circulares y manuales de organización y procedimiento conducentes a la organización administrativa y al eficaz desempeño de las funciones de la Fiscalía General de la Nación”.

Que el párrafo 1° del artículo 2° del Decreto-ley número 018 de 2014, establece que el Fiscal General de la Nación “...distribuirá los cargos de las plantas en cada una de las dependencias de la Fiscalía General de la Nación, mediante actos administrativos y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, las estrategias y los programas de la entidad”.

Que con Resolución número 0-0708 del 10 de marzo de 2016 se “crea y organiza la estructura y el funcionamiento de la Unidad Nacional para la Implementación del Comunicado número 62 de la Mesa de Conversaciones de La Habana, así como su sede de operación”.

Que el artículo 4° de la Resolución número 0-0708 del 10 de marzo de 2016, integra la planta de personal para la Unidad Nacional de la Implementación del Comunicado número 62 de la

Mesa de Conversaciones de La Habana, en el que establece la coordinación a cargo de un Fiscal Delegado ante los Jueces Penales del Circuito Especializado.

Que con Resolución número 0-1559 de 17 de mayo de 2016 se nombró en provisionalidad a la doctora Digna Isabel Durán Murillo en el cargo de Fiscal Delegado ante Jueces Penales de Circuito Especializado de la Subdirección Nacional de Atención a Víctimas y Usuarios.

Que con Resolución número 0-000952 de 23 de mayo de 2016 se encargó a la doctora Digna Isabel Durán Murillo en el empleo de Subdirector Nacional de la Subdirección Nacional de Atención a Víctimas y Usuarios.

Que en virtud de lo anterior, es necesario designar un funcionario para que desarrolle la función de Coordinador de la Unidad Nacional para la Implementación del Comunicado número 62 de la Mesa de Conversaciones de La Habana.

En mérito de lo expuesto, el Fiscal General de la Nación (e),

RESUELVE:

Artículo 1° Designar a la doctora Digna Isabel Durán Murillo, identificada con la cédula de ciudadanía número 51845617, Fiscal Delegado ante Jueces Penales de Circuito Especializados de la Subdirección Nacional de Atención a Víctimas y Usuarios, la función de Coordinadora de la Unidad Nacional para la Implementación del Comunicado número 62 de la Mesa de Conversaciones de La Habana, adscrita a la Subdirección Nacional de Atención a Víctimas y Usuarios.

Artículo 2°. La designación efectuada no interrumpe el encargo que ostenta la doctora Digna Isabel Durán Murillo, identificada con la cédula de ciudadanía número 51845617, como Subdirector Nacional de la Subdirección Nacional de Atención a Víctimas y Usuarios.

Artículo 3°. Comunicar el presente acto administrativo a la doctora Digna Isabel Durán Murillo, Fiscal Delegado ante Jueces Penales de Circuito Especializados, a la Subdirección Nacional de Atención a Víctimas y Usuarios y a la Subdirección de Talento Humano de la Entidad, a través del Departamento de Administración de Personal, para lo de su competencia.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de julio de 2016.

El Fiscal General de la Nación (e),

Jorge Fernando Perdomo Torres.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 49.951 del domingo 31 de julio del 2016 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)